

COMUNICADO Nº 38/2018

**ARBA excluye a contribuyentes del régimen de retención de acreditaciones
bancarias y tarjetas**

Jurisdicción: Provincia de Buenos Aires

Organismo: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

B.O.: 21/11/2018

Conforme las diferentes medidas desarrolladas por ARBA con el objetivo de disminuir la carga tributaria de las Pymes, el gobierno bonaerense procedió a excluir a un millón de contribuyentes (personas humanas y jurídicas) de los regímenes de recaudación (acreditaciones bancarias y tarjetas) respecto del impuesto sobre los Ingresos Brutos.

El saldo acumulado por estos periodos postergados, se podrán cancelar en hasta 3 cuotas mediante un plan de pago, cuya adhesión será factible hasta el 28 de febrero de 2019.

Asimismo, se difiere el pago del impuesto ut supra señalado de los dos últimos meses del año siempre que se hayan declarado -en el 2017- ingresos inferiores a \$2 millones y presentado la declaración jurada en tiempo y forma.

Finalmente, en virtud de estas medidas, los embargos respecto de deuda tributaria en instancia judicial, podrán levantarse formalizando un plan de pagos y sin abonar adelantos.

Es dable destacar que estas medidas serán de aplicación en los meses de noviembre y diciembre respectivamente.